


**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 29/09-15**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 28 de Septiembre del 2015	No.Orden:247/2015
----------------	---	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL:2251-9797
---------------------------------------	----------------------

LABORATORIOS VIJOSA, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
75	Cada Uno	02201015- FLUFENAZINA DECANOATO 25mg/ml AMP. 1 ML, EMP. HOSPITALARIO. MARCA: VIJOSA; ORIGEN: EL SALVADOR; VTO.: 2 AÑOS DESPUES DELA FECHA DE ENTREGA.	\$15.08	\$1,131.00
45	Cada Uno	02201030- HALOPERIDOL 5mg/ml AMP. 1 ML EMPAQUE HOSPITALARIO. MARCA: VIJOSA; ORIGEN: EL SALVADOR; VTO.: 2 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.	\$1.05	\$47.25
		ADMINISTRADORA DE O/C LICDA. ANA VICTORIA MOLINA DE TRUJILLO		
-	-	TOTAL.....	-	\$1,178.25

SON: Mil Ciento Setenta y Ocho 25/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General – Acuerdo # 691.




- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito

Tempo de Entrega: 5 DIAS HABLES.

*** Coordinar entrega con: GUARDALMACEN AL 2445-6868.**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Walter Ernesto Flores Alemán. Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
--	--	--